NO:

Actualización: Página: 1

Resolución P/Nº: 39217 Fecha: 25/07/2017

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL DE BIENES EN SERVICIO

Nivel Jerárquico: "F" Sigla: GF/DPA1 CUA: 2048

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Registro y Control de Bienes en Servicio está subordinada al Departamento de Patrimonio.

2. ATRIBUCIONES

- **2.1.** Recopilar, analizar y registrar la documentación sustentatoria de las incorporaciones y retiros de bienes del Activo Fijo.
- **2.2.** Realizar, controlar y registrar el cálculo de la cuota de depreciación de los bienes e instalaciones en servicio.
- **2.3.** Elaborar el cálculo de la cuota anual para la reserva de autoseguros.
- **2.4.** Controlar la imputación contable de las salidas de materiales, bienes y repuestos que estarán destinados al Activo Fijo.
- **2.5.** Realizar la toma de inventario de los bienes muebles que se encuentran a cargo de las distintas Unidades Administrativas de la institución.
- **2.6.** Matricular los bienes e instalaciones que serán destinados al Activo Fijo.
- **2.7.** Realizar las comunicaciones ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda para mantener actualizados los registros de inmuebles y rodados de propiedad de ANDE.
- **2.8.** Realizar, controlar y registrar el cálculo de revalúo impositivo de los bienes e instalaciones en servicio, conforme a los Procedimientos y legislación vigente.
- **2.9.** Participar de los Inventarios en los depósitos de materiales de la Institución.
- **2.10.** Emitir Informes relacionados al Inventario de Bienes e Instalaciones en Servicio según requerimiento de Organismos de Control Internos y Externos.
- 2.11. Conformar y mantener el archivo documentario del área.